



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003901

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 28 de julio de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3082 de 16 de septiembre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0732 de 14 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

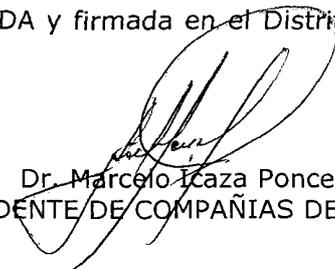
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 6.400,00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre de 2010

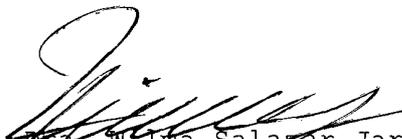
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 159744  
Tr. 01.1.10.000907

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

**RAZON DE MARGINACION:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "Celerstion Cía. Ltda.", celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003901 de fecha dieciséis de de septiembre del dos mil diez, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, que se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CELERSTION CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el veintiocho de julio del dos mil diez, en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a treinta de noviembre del dos mil diez.-



  
Dra. Wilma Salazar Jaramillo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO



DI TRES COPIAS.-

P/B

**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Noviembre del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución numero S.C.I.J.DJCPTE.Q UNO CERO CERO CERO TRES NUEVE CERO UNO del dieciséis de Noviembre del año dos mil diez dictado por la Doctor MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR el aumento de capital de 6.400 dólares de los estados unidos de América a dos cientos mil dólares de los estados unidos de América de la compañía CELESTION CIA LTDA//.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



0000011

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

---

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos cuarenta y uno bajo el numero: Quinientos cuarenta y uno queda inscrita la precedente Resolución Nro. SC.LI.DJCPTE.10.003901 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito el diez y seis de septiembre del dos mil diez.

Nueva Loja, diciembre 03, 2010

Ab. Norma Valdiviezo Díaz  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

